

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

Sita en la Avenida Hidalgo número 400, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **26 de junio** de 2025, siendo las **11:44 horas**, dio inicio la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, siendo convocados previamente sus miembros tal y como se estipula en los artículos 110 bis, 110 duodécimos, terdecimos y demás relativos, aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; en virtud de lo anterior, se levanta la presente acta para su debida constancia y efectos legales conducentes.

En cumplimiento al artículo 110 terdecimos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, David Mendoza Martínez, Presidente de esta Comisión, agradeció la asistencia de las y los integrantes de la Comisión, acto seguido, cedió el uso de la voz a Yesenia Dueñas, quien asiste a esta sesión en representación de la Secretaría General, dependencia que funge como Mesa Receptora, a quien le solicito nos apoye con la lista de asistencia y la verificación del quórum legal para dar inicio con la presente sesión, quedando de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

David Mendoza Martínez <i>Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico</i>	<u>Presente</u>
Alesi Viridiana Álvarez Donnadieu <i>Suplente de la Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano</i>	<u>Presente</u>
Alfonso Adrián García Sevilla <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional</i>	<u>Presente</u>
Hikury Alejandro Calderón Gutiérrez <i>Suplente del coordinador de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional</i>	<u>Presente</u>
Katia Gabriela Zúñiga Salcedo <i>Suplente del Coordinador de Administración e Innovación</i>	<u>Presente</u>

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

Abraham Ochoa Lazcano Suplente de la Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad	<u>Presente</u>
Lorena Torres Ramos Titular de la Coordinación General de la Superintendencia del C.H.	<u>Presente</u>
Blanca Estela Valdez Granado Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	<u>Presente</u>
Alejandra García Becerra Suplente del Director de Inspección y Vigilancia	<u>Presente</u>
Luis Enrique Anguiano Orozco Delegado de CANACO, Centro Histórico	<u>Presente</u>

ACUERDO PUNTO 1.- Una vez pasada la lista de asistencia y, a efecto de manifestar la existencia del quórum para declarar legalmente instalada la presente sesión, en virtud de que se cuenta con la asistencia de **10 de 12** integrantes, con derecho a voz y voto, lo que representa la mayoría de los miembros de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Del Centro Histórico, **por lo que se hace constar la existencia del quórum** requerido para considerar la presente **Quinta Sesión Extraordinaria**, legalmente instalada y por lo tanto, serán válidos los acuerdos que aquí se tomen.

De igual manera, dio cuenta de la presencia de nuestra invitada especial, que en esta ocasión, estuvo presente:

Edith Zuri Pineda Orozco

Invitada Especial, representante de la Asociación de Empresarios del Centro Histórico de Guadalajara, A.C.

Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión, David Mendoza Martínez, menciona que, previo a dar lectura al orden del día estipulado, propongo a ustedes el retiro de los puntos correspondientes al **III** y **VI** que versan sobre la aprobación de las actas de sesiones pendientes del año 2025, así como el punto de Asuntos Varios.

Lo anterior, toda vez que la presente sesión es de carácter extraordinario, por lo que consulto a ustedes como integrantes de esta Comisión, si es de aprobarse la propuesta

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

del retiro de los puntos III y VI del orden del día, de estar de acuerdo con la misma les solicito manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO.- Se aprueba el Orden del Día en votación directa, por unanimidad de votos, por los miembros de esta Comisión que asisten a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, en los términos antes expuestos.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión, David Mendoza Martínez, cede el uso de la voz a Yesenia Dueñas, misma quien procede con el siguiente punto, el cual consta de la presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La representante de la Secretaría General, en su calidad de Mesa Receptora, procedió a dar lectura del Orden del Día, que se integró a la Convocatoria, misma que fue remitida con anticipación a los miembros de la Comisión, para quedar como sigue:

- I. Lista de Asistencia y en su caso, declaración de Quórum legal para sesionar.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del padrón de artistas urbanos para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, remitido por la Dirección de Cultura, mediante oficio DCG/1470/2025.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de reubicación de artesanos y comerciantes de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, remitida mediante oficio SG/EP/0833/2025, de la Secretaría General.
- V. Clausura.

Es cuanto Presidente.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente de esta Comisión, David Mendoza Martínez, antes de someterlo a votación, pregunta a los asistentes si alguien desea hacer uso de la voz? solicita la votación para la aprobación del Orden del Día, cómo se manifiesta en el presente punto, de ser así, les pido levantar su mano, por tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

ACUERDO PUNTO 2.- Se aprueba el Orden del Día en votación directa, por unanimidad de votos, por los miembros de esta Comisión que asisten a la **Quinta Sesión**

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

Extraordinaria de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, en los términos antes expuestos.

Continuando con el punto número III:

III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PADRÓN DE ARTISTAS URBANOS PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA, MEDIANTE OFICIO DCG/1470/2025.

Para el desarrollo del Tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del padrón de artistas urbanos para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, remitido por la Dirección de Cultura, mediante oficio DCG/1470/2025.

Solicito a Yesenia que nos amplíe la información sobre este punto.

En uso de la voz, Yesenia Dueñas, señala lo siguiente:

Padrón: Se conforma de 125 expresiones culturales.

Espacios donde realizan sus actividades culturales: En los alrededores del Teatro Degollado, Plaza Fundadores, Plaza Liberación, Plaza Universidad, Plaza de Armas, Plaza Tapatía, Explanada del mercado Corona, Explanada de los 2 templos, Av. Juárez, Av. 16 de Septiembre, Calle Colón, Calle Morelos y Calle Pedro Moreno.

Validación: De los 125 artistas que conformaban el padrón, se validaron por la Dirección de Cultura 99 y 26 fueron no validados. (25 por no tener datos del artista y 01 por no considerarse actividad artística).

Las expresiones culturales que realizan los artistas validados son:

- Arte Objeto, **3**
- Pintores, dibujantes, caricaturistas, **23**
- Músicos, instrumentos, organillero, marimba, cantante, **28**
- Caracterización de cultura mexicana, **11**
- Botargas, **4**
- Mimo, payaso, **14**
- Pajaritos de la suerte, **7**
- Globoflexia, **1**
- Titiritero, **3**
- Danza, **3 y**
- Astrónomos, **2.**

Es cuanto, Presidente.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

En uso de la Voz, el presidente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, la propuesta para esta comisión sería:

1. Aprobar el padrón de artistas urbanos, remitido por la Dirección de Cultura, compuesto por 99 artistas validados por dicha Dirección, quienes podrán realizar sus actividades en las ubicaciones, días, y horarios solicitados, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1. Por lo que ve, a los 25 artistas urbanos que no acudieron a la dependencia municipal, se dejan a salvo sus derechos para que realicen la validación correspondiente en la Jefatura de Creatividad y Talento.

2. En cuanto a la reubicación de los artistas urbanos con motivo de las obras de rehabilitación a realizar en el centro histórico, serán reubicados por la dependencia correspondiente en la Zona del Jardín Reforma y el Andador Pedro Loza, de la calle Joaquín Ángulo a Manuel Acuña, lo anterior durante el período comprendido de la fecha en que se actúa hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a las etapas de intervención establecidas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado.

3. Solicitar al titular de la Dirección de Cultura, para que expida el documento idóneo de identificación para cada uno de los artistas urbanos validados y haga entrega de los mismos, haciendo sabedores que deberán portarlo en lugar visible para los efectos correspondientes.

4. Solicitar al titular de la Dirección de Cultura, así como a la Superintendencia del Centro Histórico, para que realicen la reubicación de los artistas urbanos que resulten, con motivo de la rehabilitación realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, en los espacios señalados anteriormente; y

5. Solicitar a la Dirección de Cultura, así como a la Superintendencia del Centro Histórico, para que, de acuerdo a sus atribuciones, vigilen y garanticen el cumplimiento del presente acuerdo.

Se da cuenta de la asistencia de Diego Enrique Martínez Garibay, suplente del Coordinador de la fracción edilicia de HAGAMOS.

Les pregunto si ¿alguien de las y los presentes desea hacer uso de la voz?

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

En uso de la voz Luis Enrique Anguiano Orozco, Delegado de CANACO, Centro Histórico, un tema en particular que es constante reclamo de sus afiliados, comerciantes, referente a las personas que ofrecen alguna expresión musical, respecto al tiempo de escucha en los puntos asignados, lo cual termina siendo fastidioso, proponiendo sean itinerantes los puntos donde se ubiquen incluyendo el tiempo máximo permitido.

En uso de la voz, David Mendoza, dentro de la propuesta de la ubicación, están mucho mas amplios los corredores donde se van a realizar estas intervenciones, sin embargo, para abundar en el tema, le cedo el uso de la voz al Director de Cultura, Carlos Alberto González.

En uso de la voz, Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura, en un primer proceso y en coordinación con la Comisión, se realizo un trabajo para darle orden y ubicación a los artistas urbanos, se convocaron de manera personal, se homologaron formatos para conocer donde se encuentran ubicados y que horario de trabajo manifiestan, siendo este primer paso, ahora con las obras de rehabilitación, se encontraron con un área de oportunidad, donde a través del dialogo, se pueden aplicar modelos, sin perjudicar su desempeño, con esto, se integren a la vida cultural del Centro Histórico y de manera corresponsable, implicando con ello la itinerancia así como otras oportunidades que se encuentren, por ello, es que con el dialogo y acercamiento se llegara a acuerdos.

De estar todas y todos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, les pido manifestarlo levantando su mano por favor.

ACUERDO PUNTO 3.- En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba el padrón de artistas urbanos para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico.

Continuando con el punto número IV:

IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE ARTESANOS Y COMERCIANTES DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO, REMITIDA MEDIANTE OFICIO SG/EP/0833/2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL:

Para el desarrollo del Cuarto punto del Orden del Día, tenemos la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de reubicación de artesanos y

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

comerciantes de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, remitida mediante oficio SG/EP/0833/2025, de la Secretaría General.

Por lo que le solicito a Yesenia nos amplíe la información sobre la solicitud.

En uso de la voz Yesenia Dueñas, destaca lo siguiente:

Solicitud: Con motivo de las próximas obras de rehabilitación que se llevarán a cabo por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, las cuales inician a partir del 30 de junio de 2025, la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos solicitó la reubicación de artesanos y comerciantes de la Zona de Intervención Especial a través de Secretaría General, en los siguientes espacios públicos:

- ❖ Plaza ubicada frente al Santuario de Guadalupe, en el Andador Fray Antonio Alcalde, entre Juan Álvarez y Manuel Acuña.
- ❖ Jardín Reforma, ubicado en el andador Fray Antonio Alcalde, entre las calles Reforma y San Felipe; y
- ❖ Los Jardines frente a los templos de San Francisco y Aránzazu, ubicados en la calle Prisciliano Sánchez, entre Av. Ramón Corona y la calle Colón.

Esta medida obedece a las acciones propuestas para mitigar las posibles afectaciones en la economía de las y los comerciantes, que se pudieran generar con motivo del cierre de los espacios del polígono para su rehabilitación.

Las ubicaciones propuestas cumplen con características similares en cuanto a la visibilidad y afluencia de sus ubicaciones habituales.

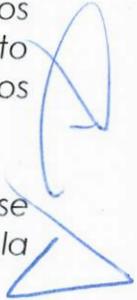
Es cuanto, Presidente.

En uso de la Voz, el presidente de esta Comisión, señala que expuesto lo anterior, la propuesta para esta comisión sería:

1. Autorizar los espacios públicos señalados a continuación para la reubicación temporal de artesanos y comerciantes:

- **166** espacios en la Plaza ubicada frente al Santuario de Guadalupe, ubicada en el Andador Fray Antonio Alcalde entre Juan Álvarez y Manuel Acuña.
- **20** espacios en el Jardín Reforma, ubicado en el Andador Fray Antonio Alcalde, entre las calles Reforma y San Felipe.
- **80** espacios en los Jardines frente a los templos de San Francisco y Aránzazu, ubicados en la calle Prisciliano Sánchez, entre la calle Colón y la Av. Ramón Corona.

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

- 
2. Los artesanos y comerciantes deberán abstenerse de comercializar artículos distintos a los giros señalados en sus permisos.
 3. Los artesanos y comerciantes deberán cumplir en todo momento con los requisitos para ejercer el comercio en espacios abiertos, indicados en el "Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara".
 4. Los artesanos y comerciantes deberán atender las recomendaciones que se impongan por parte de las áreas operativas y técnicas, a fin de salvaguardar la seguridad, el orden y que se cumpla con la regulación vigente.
 5. Solicitar a la titular de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para que realice la reubicación de los artesanos y comerciantes de acuerdo a las necesidades de las obras, atendiendo los tiempos que señale la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado.
 6. Los artesanos y comerciantes deberán contar con permiso vigente y seguir realizando el pago de los derechos municipales correspondientes, con el personal de la Tesorería.
 7. Los artesanos y comerciantes deberán asegurar la limpieza y el orden en el área, antes, durante y al término de su jornada, durante el periodo autorizado; y
 8. Solicitar a la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como a la Superintendencia del Centro Histórico, para que, de acuerdo a sus atribuciones, vigilen y garanticen el cumplimiento del presente acuerdo.
- 
- 

Dicho lo anterior, se pregunta a los asistentes si alguno desea hacer uso de la voz.

De estar de acuerdo con la propuesta, les pido manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO PUNTO 4.- En votación directa, por unanimidad de votos a favor por los miembros de la Comisión, que asisten a la presente sesión:

Se aprueba la propuesta de reubicación de artesanos y comerciantes de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico.

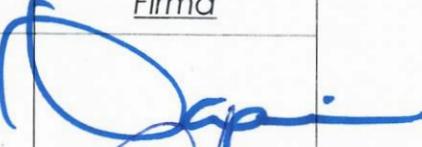
Continuando con el punto número V: 3

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

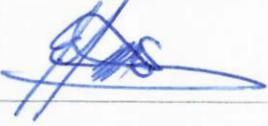
V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del Quinto y último punto del orden del día tenemos la clausura de esta Quinta Sesión Extraordinaria, por lo que No habiendo más asuntos por dictaminar, siendo las **12:01 horas**, del día jueves **26 de junio del año 2025**, se declara formalmente clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Del Centro Histórico, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron, por estar justificados y ajustados a los términos estipulados en los artículos 110 bis, 110 duodecimos, terdecimos y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, levantándose la presente Acta, firmando los integrantes de la Comisión que participaron de manera presencial en la misma, y la cual circulará posteriormente para la firma de los miembros, para constancia y demás efectos conducentes.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO.

Miembros:	<i>Antefirma</i>	<i>Firma</i>
David Mendoza Martínez <i>Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico</i>		
Alesi Viridiana Álvarez Donnadieu <i>Suplente de la Coordinadora de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano</i>		
Alfonso Adrián García Sevilla <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional</i>		
Hikury Alejandro Calderón Gutiérrez <i>Suplente del coordinador de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional</i>		
Diego Enrique Martínez Garibay <i>Suplente del Coordinador de la fracción edilicia del Partido Hagamos</i>		

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.

Katia Gabriela Zúñiga Salcedo Suplente del Titular de Administración e Innovación		
Abraham Ochoa Lazcano Suplente de la Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad		
Lorena Torres Ramos Titular de la Coordinación General de la Superintendencia del C.H.		
Blanca Estela Valdez Granado Directora de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos		
Alejandra García Becerra Suplente del Director de Inspección y Vigilancia		
Luis Enrique Anguiano Orozco Delegado de CANACO, Centro Histórico		

ap

10

10

10

10

La presente foja, es parte integrante del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico, celebrada el 26 de Junio del 2025.